

LA PROVINCIA

SEMANARIO CONSERVADOR

Precios de suscripción:

En Soria: una peseta trimestre.
Fuera de Soria: 1,25 id.—América: 2,50 id.
Número suelto 5 céntimos.

ADMINISTRACIÓN: COLLADO, 30.

Se publica los martes.

Director: D. León del Río.

Pago adelantado.

Para anuncios, reclamos, y esquelas funerales, dirigirse á la Administración.
Número suelto 5 céntimos.

REDACCIÓN: COLLADO, 49.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA BUENA PRENSA

Iniciada por la «Asociación de la Buena Prensa», de Sevilla, tendrá lugar en los días 23, 24, 25 y 26 del próximo Abril en aquella hermosa capital la «Asamblea Nacional de la prensa católica», asamblea que, además de celebrar el jubileo de la Inmaculada, servirá de base para la unión de toda la prensa católica que, obrando bajo una acción común y siguiendo las enseñanzas y consejos de los soberanos Pontífices, se dispone á contrarrestar los efectos de la prensa sectaria, que con tanta saña, con tanto apasionamiento, combate á nuestra Santa religión y á sus ministros.

Pensamiento tan hermoso ha sido bendecido por Su Santidad, apoyado por todo el Episcopado Español y recibido con júbilo por todos los que de católicos se precian.

Por el número de adhesiones que ha recibido la Junta organizadora, por el entusiasmo que en todas partes ha despertado la celebración de la Asamblea, es de esperar que sus resultados han de ser altamente benéficos.

Todos los católicos, sean cuales quieran sus opiniones políticas, pueden asistir ó adherirse á la Asamblea y todos deben contribuir á esa excelente obra en defensa de nuestra religión tan combatida hoy en nuestra España, sin tener en cuenta sus enemigos que nuestra patria ha sido más grande cuanto más grande ha sido su fe.

Pueden ser socios *activos* los que quisieran tomar parte en los trabajos de la Asamblea; de *mérito* los representantes de la Prensa; *honorarios* los que se inscriban para contribuir con su cuota á los gastos de la Asamblea, pudiendo asistir á las sesiones públicas. Las señoras pueden inscribirse como *socias honorarias*. Todos los socios deberán abonar al inscribirse la cantidad de cinco pesetas; todos en cambio recibirán un artístico diploma y una crónica de la Asamblea.

Podrán presentar memorias todos los socios activos y de mérito y estas deberán hallarse en la Secretaría de la Junta organizadora el día 1.º de Abril.

LA PROVINCIA se adhiere con en-

tusiasmo á la Asamblea; secundará desde su modesta esfera de acción cuantos acuerdos en ella se adopten, y ruega á sus lectores se adhieran también á tan hermoso pensamiento.

Por encargo de la Junta organizadora, que con mucho gusto aceptamos, se admiten en nuestra administración adhesiones de socios.

La inmunidad parlamentaria

Con motivo del incidente Blasco-Alestany, originado por palabras pronunciadas en el Congreso por el diputado acerca del teniente de seguridad, háse puesto sobre el tapete la cuestión de la inmunidad parlamentaria.

¿Hasta qué punto—se pregunta—puede un diputado de la nación hablar en el Congreso acerca de un funcionario, sin que tenga que responder en la calle de sus palabras?

Para algunos, admitiendo lo ocurrido ahora entre Blasco Ibáñez y Alestany, la fiscalización de los servicios en el Parlamento sería un mito y las bocas permanecerían cerradas ante el temor que saltara un espadachín tras cualquier mesa de negociado.

Y de consecuencia en consecuencia, como basta admitir un principio falso para que, con un poco de lógica, se destruya el mundo, se viene á la conclusión de que la inmunidad parlamentaria no existe, por que de existir debe amparar en un todo al diputado.

Sin embargo, todas las cosas tienen su límite y muy bien puede existir esa inmunidad mientras no se use como escudo que ampare la cobardía del que ataca.

Los diputados pueden, y no solo pueden, sino que ese es su deber, fiscalizar cuantos servicios se relacionen con la mejor administración de la patria; censurar y analizar todos los actos de un Gobierno, vertiendo los juicios que todos sus actos les merezcan, sin trabas de ninguna clase ni miedos al derecho de la fuerza que pudiese emplear el funcionario objeto de censuras; pero lo que no puede ni debe es insultar por insultar á quien precisamente no está allí para defenderse.

Blasco Ibáñez pudo ejercer sus

funciones de diputado censurando con saña y vehemencia lo que á su juicio merecía censura: las cargas ordenadas á los agentes de la autoridad para dispersar á los revoltosos; pero, ¿habrá nadie que crea necesario, preciso, que tuvo que anteponer el adjetivo «sinvergüenza» al teniente de seguridad Alestany?

Ciertamente que no.

Censuramos, como no podemos menos de censurar, el modo y forma con que se dirimió la cuestión, pero aún así y todo reconocemos el perfectísimo derecho que tuvo el Sr. Alestany á considerarse ofendido por las frases pronunciadas en el Parlamento por el diputado valenciano.

La inmunidad parlamentaria no puede llegar á tanto.

Legislar no es insultar.

EL DESCANSO DOMINICAL

La ley cuyo decreto de promulgación firmó S. M. apareció en la *Gaceta* del 4, y dice así en su parte dispositiva:

«Artículo 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena, y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia, en fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos ó ambulantes, minas, canteras, puertos, transportes, explotaciones de obras públicas, construcciones, reparaciones, demoliciones, faenas agrícolas ó forestales, establecimientos ó servicios dependientes del Estado, la Provincia ó el Municipio, y demás ocupaciones análogas á las mencionadas, sin más excepciones que las expresadas en esta ley y el reglamento que se dictará para cumplirla.

Los obreros que se empleen en trabajos continuos ó eventuales, permitidos en domingo por excepción, serán los estrictamente necesarios; trabajarán tan solo durante las horas que señale el reglamento como indispensables para salvar el motivo de la excepción, y no podrán ser empleados por toda la jornada dos domingos consecutivos. La jornada entera que cada cual de ellos hubiere trabajado en domingo se le restituirá durante la semana.

Ninguna excepción será aplicable á mujeres ni á menores de dieciocho años.

Se otorgará al operario á quien no corresponda descansar en domingo ó día festivo el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos.

Art. 2.º Se exceptúan de la prohibición:

Primero. Los trabajos que no sean susceptibles de interrupciones, por la índole de las necesidades que satisfacen, por motivo de carácter técnico ó por razones que determinen grave perjuicio al

interés público ó á la misma industria, según especificación que el reglamento hará de unos y otros.

Segundo. Los trabajos de reparación ó limpieza indispensables para no interrumpir con ellos las faenas de la semana en establecimientos industriales.

Tercero. Los trabajos que eventualmente sean perentorios por inminencia de daño, por accidentes naturales ó por otras circunstancias transitorias que sea menester aprovechar, mediante permiso de la autoridad gubernativa local, cuya concepción normalizará el reglamento.

Art. 3.º Carecerá de fuerza civil de obligar toda estipulación contraria á las prohibiciones de trabajos estatuidas por esta ley, aunque el pacto haya precedido á su promulgación.

Art. 4.º Los acuerdos legítimamente adoptados, según estatutos de gremios ó asociaciones que tengan existencia jurídica, podrán normalizar el descanso que esta ley preceptúa, y también podrán ampliarlo, con tal que no entorpezcan ó perturben el trabajo ni el descanso de otros operarios, según el sistema de cada industria.

Art. 5.º Las infracciones de esta ley se presumirán imputables al patrono, salva prueba contraria, en el trabajo por cuenta ajena, y serán castigadas por multas de una á 25 pesetas, cuando sean individuales; con multa de 25 á 250, cuando no exceda de diez el número de operarios que hayan trabajado; y si fueren más, con multa equivalente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegítima. La primera reincidencia dentro del plazo de un año se castigará con represión pública y multa de 250 pesetas; las ulteriores reinciden, dentro de dicho plazo, con multa que podrá ascender hasta el duplo de los jornales devengados contra ley.

Conocerán de estas infracciones las autoridades gubernativas.

El importe de las multas se destinará á fines benéficos y de socorro para la clase obrera.

Será pública la acción para corregir ó castigar dichas infracciones.

Art. 6.º El reglamento para la ejecución de esta ley será redactado y puesto en vigor en el plazo máximo de seis meses, á contar desde el día de la promulgación de la misma.

El Instituto de Reformas Sociales en pleno será oído sobre la formación y las ulteriores modificaciones del reglamento.

ARTÍCULO ADICIONAL

Para todos los efectos de esta ley se entenderá que el domingo empieza á contar desde las doce de la noche del sábado y termina á igual hora del día siguiente, siendo, por consiguiente, de veinticuatro horas de duración el descanso.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridad, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.»

A la despoblación.

Según datos del Instituto Geográfico y Estadístico, el movimiento de la población en esta capital durante el pasado mes de Febrero fué el siguiente:

Nacimientos 24, de ellos 3 ilegítimos; natalidad por 1.000 habitantes 3,36.

Defunciones 39, clasificadas del modo siguiente: serampión, 4; difteria y crup, 2; tuberculosis, 2; enfermedades del sistema nervioso, 7; ídem génito-urinario, 3; de otras enfermedades, 2; resultando una mortalidad de 5,47 por 1.000 habitantes.

Los precedentes datos, repetidos en meses anteriores y casi constantemente en análoga proporción, son en verdad dosconsoladores; serán leídos quizá por la generalidad con la más estóica indiferencia; no harán pensar á nuestros representantes en el Municipio, pero es lo cierto que por ese camino vamos sin remedio, en un plazo más ó menos largo, á la despoblación de nuestra ciudad, como ya anunció con la elocuencia de los números, en una conferencia dada en el Casino de Numancia, el Sr. Iñiguez.

Muchas veces hemos llamado la atención de nuestras autoridades, de nuestros representantes en el Municipio, acerca de la incuria verdaderamente punible, del completo abandono en que se tienen en esta ciudad todos los servicios que con la higiene y la salubridad pública se relacionen.

Nuestras advertencias siempre han sido desoídas; las consecuencias ya se ven; las cifras de mortalidad en nuestra capital son verdaderamente alarmantes; la proporción de 5,47 por 1.000 que acusan los datos referentes al último mes son para hacer pensar seriamente en el asunto.

Al constituirse el nuevo Ayuntamiento se inició por algunos señores concejales una campaña en favor de la salubridad é higiene de nuestra capital; que no desmayen los iniciadores, que les sirva de estímulo los datos, tristemente elocuentes, que copiados quedan, y sin vacilaciones, con la actividad posible, den cima á su obra, que ha de ser obra de regeneración.

LOS GLOBOS SONDAS

Para hacer estudios en las regiones elevadas de la atmósfera, además de las ascensiones libres con globos tripulados por el personal del Parque Aerostático que el cuerpo de Ingenieros Militares tiene establecido en Guadalajara, se emplean otros globos pequeños llamados sondas, porque sirven para efectuar verdaderos sondeos aéreos, cuyos globos en lugar de observador llevan un pequeño aparato en el cual quedan registradas las indicaciones del barómetro, del termómetro y del higrómetro á las diversas alturas.

La persona que vea caer uno de estos globos sondas, ó que se lo encuentre ya en el suelo, prestará un verdadero servicio á la ciencia si lo recoge con todo cuidado y lo entrega al Alcalde ó al comandante del puesto de la Guardia civil del pueblo más próximo para que, con arreglo á las instrucciones escritas que encontrará en el mismo globo, tenga conocimiento del punto de caída el Jefe del Parque Aerostático, el cual cuidará de mandar á recoger el globo sonda ó dará las instrucciones necesarias para su envío á Guadalajara, gratificando convenientemente á las personas que hubieran intervenido en el hallazgo ó conducción del globo y del aparato registrador.

El lanzamiento ó elevación de globos sondas se hace simultáneamente en casi todas las naciones de Europa desde hace algún tiempo, y aun cuando parezca ex-

traño son muy pocos los que dejan de encontrarse y de devolverse á este medio de investigación, se han podido hacer exploraciones hasta unos 20 kilómetros de altura, que han hecho progresar notablemente la meteorología y las ciencias con ellas relacionadas, siendo de esperar que los progresos sean mucho mayores á medida que se generalice este procedimiento.

Hay que advertir que ni el globo sonda ni el aparato registrador pueden ser de utilidad alguna para las personas que los encuentren y que el Parque Aerostático de Guadalajara gratificará, según se ha dicho, á las personas que intervengan en el asunto, las cuales tendrán además la satisfacción de haber contribuido al adelanto de la ciencia y de que con su proceder el nombre de España puede en el lugar que corresponde, puesto que estos estudios de la atmósfera se hacen simultáneamente en casi todas las naciones de Europa, y no quedaría la nuestra en muy buen lugar si nó se pudieran recuperar los globos sondas con la misma facilidad con que se recuperan en otros países.

El peligro de Europa (¿...?)

Próximamente hace un año que un querido amigo mio, médico competente y hombre culto, comentaba conmigo en horas parecidas á las en que escribo este artículo, otro, escrito en *La Ilustración Española y Americana*, por Enrique Serrano Fatigati, en el que se hacían fantásticos y tal vez posibles cálculos acerca del peligro de Europa por la civilización de los países de Oriente, cuyo fundamento estaba señalado precisamente en el Japón.

Discutir ahora como más ó menos acertadas las afirmaciones sentadas en aquel trabajo, sería dar un desarrollo á este tema, del que yo he de procurar apartarme.

Daba como sentado mi distinguido interlocutor el *derecho del más fuerte*, yendo de consecuencia en consecuencia en sus razonamientos, y mostraba su convencimiento de que ni el derecho de gentes, ni las leyes internacionales cuyo espíritu parece informar la concordia entre los diferentes países, ni los esfuerzos de la moderna diplomacia, podrían contrarrestar las tremendas ambiciones que dominan á la mayor parte de los que se disfrutan el mayor imperio sobre la tierra.

Y como una confirmación de aquella, que no interviú, sino conversación amistosa con la que entreteníamos nuestra *pereza del sueño* en asuntos de improvisada, para nosotros, índole superior, viene la guerra entre Rusia, el más grande y fuerte imperio de Europa, con otro imperio ya elevado á la categoría de potencia de primer orden desde el inmenso desastre causado á China, mediante una civilización hija de la nuestra, pero que ya puede vivir independientemente: con el imperio del Japón.

No sé á quién corresponderá la responsabilidad de la guerra; eso habrán de discutirlo ambos contendientes beligerantes, cuando habiendo medido la fuerza de sus armas tengan que declararse el uno vencido y el otro vencedor.

Solo, pues, cabe hacer cálculos más ó menos acertados de las consecuencias de la derrota y del sacrificio á que han de llegar por su parte cada uno de los países en lucha, antes que declararse vencidos.

Rusia, cuya marima no puede ni compararse con el poder que supone su inmenso ejército de tierra, tiene el convencimiento de ser el imperio quizá más fuerte de Europa, é indudablemente el que ocupa casi la mitad del territorio de esta parte del mundo. Existe además la demostración peligrosa del poder de la civi-

lización de Oriente con la de Occidente y es de esperar que no ha de permitir proclamarse vencida.

Se dispone á movilizar un Cuerpo de ejército de 1.000.000 de hombres, al frente del cual tal vez marche el mismo Nicolás II, el fracasado iniciador de las conferencias de La Haya, como demostración de que no hemos llegado todavía al día en que las naciones puedan mantenerse en la paz.

Su imperio, que se extiende por toda la Siberia Asiática hasta llegar á la Manchuria y demás terrenos que se disputan, se vé amenazado por el dominio del Japón sobre ellos, que, envalentonado, tal vez pretendiese obsesionarse con nuevas conquistas.

Este, por su parte, vé amenazada su independencia con los cañones rusos á orillas del mar Amarillo y su fuerza moral en la guerra tiene que ser decisiva.

Francia, Inglaterra y Alemania, principalmente interesadas en el desarrollo de sus dominios en el Extremo Oriente, tendrán que resentirse unas ú otras, cualquiera que sea el resultado de la victoria.

Su intervención tiene que ser forzosamente egoísta, y quizá la prudencia sea vencida por la conveniencia.

Por eso reviste caracteres verdaderamente graves la guerra entre esos dos imperios, tan viejo uno en la Historia y tan joven el otro, poderosos los dos y cada uno con su *ascendiente moral* que le guarda la espalda. Las luchas de razas tienen que desaparecer; las batallas que allí se libren pueden ser hasta de equilibrio ó desequilibrio universal. El Asia colonizada por Europa, puede pretender su venganza, y el origen está allí, en el Japón, que podrá tal vez extender su organización á los infinitos millones de amarillos, susceptibles de civilización japonesa, pero fanáticos en su odio á los burlones conquistadores europeos.

¡Sirva para nosotros el toque de atención que parece se nos ha dado, para prepararnos á posibles conflictos de los que se previene oportunamente nuestro Gobierno para no incurrir en lamentaciones hijas de un abandono cruel, y cumpla á la Providencia que los destinos de la Humanidad no sean alterados por luchas tan sangrientas como terribles...!

LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA

El señor Director de la Sucursal del Banco de España en esta capital ha tenido la atención, que le agradecemos, de enviarnos un ejemplar de la Memoria leída en la Junta general de Accionistas del Banco de España.

De dicho documento entresacamos los siguientes datos, referentes á la Sucursal de nuestro primer establecimiento de crédito en esta ciudad:

Existencias de valores mobiliarios en 31 de Diciembre de 1903.—Depósitos: 4.867.516,49 pesetas; garantías, 582.800; total, 5.450.316,49 pesetas.

Servicio de Tesorería del Estado.—Ingreso por tal concepto durante el año 1903, 3.030.775,88; se pagaron 2.778.325,55 quedando un saldo de 252.450,33 pesetas.

Descuentos sobre otras plazas.—Se hicieron en número de 1.122, por valor 1.366.114,43 pesetas.

Descuentos sobre la plaza 1.084, cuyo principal importe 2.454.008,62 pesetas.

Negociaciones sobre pueblos 66, por importe de 24.250,71 pesetas en letras tomadas y 4 giros expedidos por 981,20 pesetas.

Cuentas corrientes de créditos con garantía de valores mobiliarios 59, por pesetas efectivas 328.239; talones pagados 384, por 897.876,70 pesetas, se realiza-

ron 492 entregas, por 986.998,84 pesetas.

Cuentas corrientes de créditos con garantía personal 121, por 2.433.625 ptas.

Giros sobre el reino 706, por 180.150,29 pesetas, á cargo del Banco central, y 138.124,40 al de las sucursales.

Cuentas corrientes de efectivo 4.940, por 13.854.396,28 pesetas.

Cuentas corrientes en oro, en fin de año 9.100 pesetas.

Depósitos: en efectivo 14, por 51.050 pesetas; en efectos 110, por 1.429.600 pesetas; total, 3.452.182,57 pesetas.

Gastos de administración, 49.877,70 pesetas; beneficios, 62.348,45; ganancia líquida, 12.470,75 pesetas.

DE COLABORACIÓN

Las consecuencias.

A los Secretarios de Ayuntamiento de la provincia de Soria.

Eran las diez de la mañana. El día estaba claro aunque el suave aire que nos mandaba la próxima sierra de Riaza, nos anunciaba que dentro breves horas tendríamos que hacer uso del abrigo y paraguas, para evitarnos de un remojón que tanto abunda este invierno por este país.

Por el correo del día que nos ocupa, esperaba correspondencia de un sér querido, del que me separa algunos cientos de kilómetros, y al objeto de recibirla unas cuantas horas antes emprendí la marcha por el camino de la en tiempos importante villa de Caracena, en compañía de mi buen amigo D. Nicanor Dávila. Pronto reanudamos nuestras numerosas discusiones, en lo general locales y marcha de la política en toda su extensión, y sin el menor contratiempo llegamos al punto de partida con treinta minutos de anticipación á la hora señalada del correo.

Mientras mi amigo Sr. Dávila practicaba la primera de las siete obras de misericordia corporales, yo también visitaba al anciano nuestro compañero D. Ricardo Pérez, quien me dispensó un cariñoso recibimiento, en él acostumbrado, si bien comprendí que algo anormal le ocurría y que él procuraba ocultarme. Mas como sabía que también había de dispensarme por mi acaso inoportuna pregunta, me decidí á interrogarle, y con palabras llenas de sentimiento me dijo:

«—Me encuentro en las más apuradas y tristes circunstancias debido á la morosidad del Ayuntamiento en satisfacerme los mínimos haberes que como asignación del Secretario figura en los presupuestos municipales. Treinta y dos fanegas de grano me adeudan del año 1901, habiéndome satisfecho solo cincuenta pesetas, cada un año de 1902 y 1903 respectivamente.

»¿Qué sería de mí y familia si no fuera por unas insignificantes fanegas de grano que recibo de renta, é imposibilitado para dedicarme á otros oficios que los propios de mi profesión? Gran pena me causa el pensarlo. He recurrido con instancia al señor Gobernador civil, en súplica de que obligue á esta corporación á satisfacerme lo que me adeuda, y á pesar de habersele ordenado por rigurosa comunicación el informe sobre mi petición en término de tercero día, nada han hecho, burlando así las órdenes emanadas de la superioridad.

»No hay unión, no hay compañerismo, y lo que á mí me pasa hoy le sucederá á otro mañana; y de ahí nuestra perdición y motivo para carecer de las primeras necesidades de la vida, cual es un bocado de pan.»

Cuando terminó de hablar, dos grandes lágrimas corrían por sus mejillas; pero yo, que tuve suficiente ánimo para permanecer tranquilo durante su larga explica-

ción, le dirigí instintivamente palabras de consuelo para sacarle del estado lamentable en que se había colocado.

Los motivos expuestos me mueven suplicar desde las columnas del ilustrado periódico LA PROVINCIA al dignísimo Gobernador civil de la provincia, señor Zapata, obligue al Ayuntamiento de Caracena satisfaga á su Secretario las cantidades que le adeuda hasta el 31 de Diciembre último, y después de obrar dentro de la justicia, practicará una obra de caridad, por lo que se hará acreedor al reconocimiento y aun constante clamoreo de aplausos del Secretario soriano y cuyos compañeros encarezco y espero ayuda eficaz en favor de un necesitado y respetable compañero que, á pesar de haber cobrado su Ayuntamiento más de doce mil pesetas de inscripciones después del presupuesto, en los años 1902 y 1903, no le han satisfecho su asignación.

**

Según nuestro compañero y amigo mío Cándido Arribas, fracasó *El Defensor Municipal* á causa de la sección que de Instrucción primaria se publicaba, y como me unen lazos indisolubles con el magisterio de primera enseñanza, me abstengo de hacer públicas mis ideas sobre el particular; y en honor á la verdad, sólo diré que jamás ocuparon la mayoría de las columnas del indicado periódico los profesores de Instrucción pública; pues como sabe el compañero Arribas, sólo se ocupaban tres de las ocho páginas de que se componía; y si bien es cierto que han creado un periódico con el nombre de *Defensor Escolar*, no por eso debió de suspenderse *El Defensor Municipal*, sólo y exclusivamente en defensa de la clase, que según mi humilde concepto, en ningún tiempo dejó de merecer su título, puesto que la mayoría de su impresión correspondía siempre al mismo.

¿No era preferible, amigo Cándido, recibir el periódico en la forma que se publicaba á no recibir ninguno? ¿No te parece muy oportuno en esta ocasión el adagio que «el que todo lo quiere todo lo pierde»? ¿Qué remedio íbamos á suministrarle ignorando la enfermedad que padecía? ¿No satisfacíamos puntual y religiosamente el importe de suscripción? ¿Cuándo tanta unión entre los Secretarios Sorianos que en la época que tuvo vida su periódico? ¿Sólo murió motivo á referida sección del Magisterio? Pues si así fué, debieron decirlo claramente y habríamos puesto remedio á su mal.

**

No solamente, compañeros, fracasó *El Defensor Municipal* y *El Municipio*, sino que está en días de fracasar también nuestra Asociación de socorros mutuos, pues según un dignísimo compañero, puedo decir que el Presidente de la Directiva está aguardando á reunir fondos suficientes para satisfacer los últimos sinietros ocurridos y dar por disuelta la Asociación.

Creo muy conveniente y urgentísimo que los Presidentes de Sección deben citar á sesión extraordinaria á sus respectivos asociados y con lo que se acordara sobre dicha Asociación y sostenimiento de un periódico, base fundamental para el sostenimiento de nuestra unión, autorizar á un asociado para que comparezca á la reunión de partido que también debe convocar su Presidente, pues de lo contrario sufriremos las consecuencias.

Siente mucho el molestaros vuestro compañero,

AQUILINO ALDEA.

Crónica agrícola.

Rebaja arancelaria.

El alza que con motivo de la guerra ruso-japonesa han experimentado los cereales y como consecuencia la subida del precio del pan, ha originado alteraciones del orden en Segovia y Jaén; el Gobierno, para prevenir cualquier conflicto de subsistencias ha presentado á las Cortes el siguiente proyecto de ley.

«Artículo 1.º A partir del día en que se promulgue esta ley, se reduce á 6 pesetas los derechos de los 100 kilogramos que el arancel señala á los trigos que se importen del extranjero y á 10 pesetas los 100 kilogramos de los derechos que gravan las harinas extranjeras.

Art. 2.º Las rebajas á que se refiere el artículo anterior se aplicarán á los cargamentos de trigo que llegen á España desde el día en que se promulgue esta ley, á los cargamentos que estén pendientes de despacho dicho día, á los que se encuentren en depósito y á aquellos que disfruten almacenaje.»

Es indudable que con esta disposición ha de bajar el precio de los cereales y por consiguiente el del pan.

Dos decretos importantes.

Ha firmado S. M. el Rey dos decretos de importancia agrícola; por el primero de ellos, además de dar instrucciones para el funcionamiento y régimen del servicio agronómico nacional, de organizarse las Misiones agrícolas ó de enseñanza ambulante, se dispone la enseñanza agrícola en los cuarteles.

Por el otro decreto se establece la enseñanza teórico-práctica de obreros en la Granja, Institutos y demás establecimientos agrícolas.

Esta nueva enseñanza se implantará desde el día 1.º de Octubre próximo.

Durante la primera quincena de Septiembre, los obreros que deseen obtener esa enseñanza solicitarán su matrícula ó inclusión.

Se concede pensión á diez obreros por cada región, que se considerarán como alumnos internos; de estos diez, cinco serán elegidos entre los aspirantes que reúnan más méritos, y otros cinco se designarán entre los individuos existentes en los establecimientos benéficos de las provincias que pertenezcan á la región.

Además de los alumnos internos podrán asistir á las clases teóricas y operaciones prácticas los obreros que así lo soliciten.

Los internos percibirán una retribución de 547,50 pesetas anuales.

Al terminar la enseñanza se les expedirá un certificado de aptitud.

Mercado de ganados.

En general los precios del ganado vacuno han tenido algo de alza, influyendo en algunas regiones la presencia de compradores para el extranjero. También el ganado lanar ha tenido alza en los precios debido á la grande escasez que se nota y lo mismo sucede con el ganado de cerda.

El Ayuntamiento de Barcelona ha solicitado del Gobierno que impida á los abastecedores de carne de aquella ciudad sirvan el pedido de 2.000 terneras mensuales que les ha hecho el Gobierno ruso, y nuestro Gobierno parece que estudia detenidamente el asunto.

Lanas.

Según dicen de Barcelona á *El Cortador*, la baja de los valores públicos ha influido en un 8 por 100 en el precio de las lanas, y aunque las casas extranjeras restringen su comercio por la guerra ruso-japonesa, se cree que los precios volverán á ser y el alza los rebasará.

RUSOS Y JAPONESES

Escasez de noticias.

Del teatro de la guerra no se reciben más noticias que referentes á otras atrasadas y á desmentir desembarcos de los japoneses en Corea y la Mandchuria.

Parece que es horroroso el temporal que reina en Port-Arthur, lo cual imposibilita todo movimiento de la escuadra japonesa.

En Vladivostok.

De lo que ocurre en dicho punto hay noticias contradictorias; unas dicen que la flota naval, retenida en él con motivo de los hielos, ha zarpado con rumbo á Geusan y otras que el puerto y la ciudad han sido atacados por los barcos japoneses.

Cálculos de la duración de la guerra.

Ocupándose *Le Temps* de la situación del Extremo Oriente, dice que la acción ofensiva de los ejércitos beligerantes no se realizará á últimos de Marzo, ni siquiera á principios de Abril.

Los próximos encuentros no serán otra cosa más que escaramuzas de descubierta, y en cuanto á los choques que se realicen en Corea no tendrán ninguna importancia.

La gran batalla se librará más tarde y más lejos.

El coste de la guerra.

Calcula el economista italiano Sr. Nitti, que en la hipótesis más favorable, la guerra costará á Rusia 15 á 20 millones de liras al día ó sea 450 ó 600 millones al mes.

En cuanto al Japón no gastará menos de un millón *yens* diario y esto por las condiciones ventajosas en que combate.

SUETOS Y NOTICIAS

La verdad en su lugar.—Al leer en nuestro colega *El Avisador Numantino* del 28 de Febrero último el suelto referente al Habilitado del Clero, pensamos desde luego ocuparnos de este asunto, sobre todo en lo referente al premio que percibe el actual Habilitado; pero temerosos de cometer algún error, lo suspendimos con el fin de enterarnos con certeza de si era ó no cierto que percibía el 1 y 1/2 por 100, puesto que nosotros teníamos entendido que solo se le abonaba el uno por ciento del personal y el 3/4 del material.

Hoy que por conducto autorizado sabemos á qué atenernos y nos consta que el actual Habilitado D. Eustaquio Marqués no se ha estralimitado, ni ha percibido más que el 1 y 3/4 por los conceptos expresados, hemos de consignar, para que la cosa quede en su verdadero lugar, que los partícipes que nos han proporcionado estos datos son personas de toda probidad, quienes á la vez han manifestado estar altamente satisfechos de las gestiones del Sr. Marqués en el desempeño de dicho cargo.

Retratos.—Como ya saben nuestros lectores, la Junta del Casino de Numancia tiene el propósito de colocar en uno de los salones de la Sociedad una galería de retratos de sorianos ilustres.

Ya ha empezado á poner en práctica tan excelente idea, colocando en el salón de

paso los retratos de los Sres. D. Lorenzo Aguirre y D. Nicolás Rabal.

Al cielo.—El domingo último subió al cielo la niña de dos años Esperanza Guisande, hija de nuestro estimado amigo el conocido médico D. Valentín.

Ayer tuvo lugar el entierro al que asistió numerosísimo acompañamiento.

Reciba el Sr. Guisande y su apreciable familia la expresión de nuestro sentimiento por pérdida tan sensible.

Tren especial.—Con motivo de la próxima feria de Almazán, la empresa del ferrocarril ha acordado establecer un tren especial el 14, que saldrá á las 9 y 30 de la mañana, para llegar á Almazán á las 7 de la tarde, para llegar á esta capital á las 8 y 38.

Los precios de los billetes de ida y vuelta son: 8,75 pesetas en 1.ª, 5,95 en 2.ª y 3,60 en 3.ª.

Nacimiento.—El día 1.º del actual dió á luz un hermoso niño la esposa de nuestro apreciable amigo el Secretario del Ayuntamiento de Hoz de Arriba D. Aquilino Aldeea.—Enhorabuena.

De viaje.—El viernes último salió para Madrid, de donde se espera regresará hoy, el señor Gobernador civil de esta provincia, D. Juan José Zapata.

Durante su ausencia se ha encargado del mando interinamente el diputado provincial D. José María Fresneda.

Lo del Teatro.—A propuesta del concejal Sr. Arjona, ha acordado el Ayuntamiento, de conformidad con lo dicho por el Sr. Granados, convocar á una reunión para tratar de la construcción de un Teatro en esta capital.

Buena iniciativa.—Ha quedado establecido en la Plaza de la Constitución, número 7, 2.º, un «Salón-Academia» para estudios del Bachillerato. Se han encargado de las explicaciones á los alumnos los señores D. Juan Plaza, D. Octavio Lafita, D. Ramón Ferrer y D. Alberto Vicén. La ilustración y competencia reconocida de los indicados señores es la mejor garantía de que cuantos alumnos concurren al «Salón-Academia» han de aprovechar el tiempo.

No hay tales cortas.—El senador señor Muñoz preguntó días pasados al señor Ministro de Agricultura respecto á grandes cortas de pinos realizados en las provincias de Soria y Burgos.

Hemos procurado informarnos de lo que sobre el particular pudiera haber, y nuestros informes, que estimamos autorizados, nos permiten asegurar que en esta provincia, al menos, no se ha realizado corta alguna fraudulenta.

Nueva Historia y monografías geográficas de las provincias de España.—Se ha publicado el cuaderno 15 de esta interesantísima obra, en el que su editor, A. Pérez Asensio, ha mostrado una vez más sus condiciones artísticas, pues que á dicho cuaderno acompaña una primorosa *Vista general de la histórica ciudad de Toledo*, tirada á varias tintas, que resulta una verdadera acuarela.

Bien conocido es el nombre de Ambrosio Pérez Asensio en la tipografía, para que necesite de nuevos elogios.

La *Nueva historia* se publica por cuadernos semanales de 16 páginas cada uno, siendo su precio el de 0,50 pesetas la edición de lujo y 0,30 la corriente.

Los pedidos pueden hacerse á D. A. Pérez Asensio, Pizarro, 16, bajos, Madrid, y en todas las librerías y centros de suscripción de España, América y el Extranjero.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

AVISOS UTILES

Ferrocarril de Soria á Alcuneza.						De Alcuneza á Soria.			Coches correos.				
ESTACIONES	PRECIOS			Tren correo.	Mixto.	ESTACIONES	Tren correo.	Mixto.	SALIDA	LLEGADA	Regreso.		
	1. ^a	2. ^a	3. ^a	Todas clases.	Todas clases.		Todas clases.	Todas clases.			SALIDA	LLEGADA	
SORIA.....				9,40 n.	4,25 t.	Alcuneza.,.....	1,56 n.		Soria á Tarazona...	7 m.	3,30 t.	11 m.	8 n.
11 Navalcaballo....	1,45	1,05	0,60	10,03	4,48	Torralba.....	3,03		Id. á Valdeavellano.	7 m.	10 m.	3 t.	6 t.
19 Quintana Red. ^a ...	2,55	1,10	1,05	10,27	5,12	Miño.....	3,28	Todos	Id. Id.....	2 t.	5 t.	7 m.	7 t.
28 Tardelcuende....	3,30	2,30	1,40	10,41	5,26	Radona.....	3,50	los jueves	Id. á Burgos.....	7 m.	9 n.	6,15 m	9,30 n.
34 Matamala.....	4,35	3,00	1,80	10,59	5,43	Adradas.....	4,22		Id. á Burgo de Osma.	8 m.	2 t.	8 m.	2 t.
49 Almazán.....	5,15	3,90	2,40	11,30	6,11	Coscurita.....	4,47		Id. á Calahorra....	7 m.	5 t.	10 m.	8,30 n.
53 Coscurita.....	6,70	4,55	2,75	11,37	6,12 ll.	Almazán.....	5,18	8,30 m.	Id. á Almarza.....	7 m.	9,15 m	4 t.	6 t.
54 Adradas.....	7,80	5,35	3,25	0,22		Matamala.....	5,49	8,54	Id. á Ventas de Ciria.	7 m.	12 m.	1 t.	7 n.
71 Radona.....	9,90	6,85	4,10	0,54		Tardelcuende....	6,07	9,11					
84 Miño.....	11,40	7,60	4,65	1,16 m.		Quintana Red. ^a ...	6,21	9,29					
90 Torralba.....	12,25	8,40	5,05	1,34		Navalcaballo....	6,45	9,49					
98 Alcuneza.....	13,55	9,25	5,55	2,35 ll.	Todos los Jueves.	SORIA.....	7,08 m.	10,10					

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Nuevo despacho de carnes de cerdo

DE

VICENTE ALVAREZ Y COMPAÑIA

Plaza del Conde de Gómara, n.º 2.

Donde estuvo el Balcón Redondo.

Ventas al por menor dentro del establecimiento.

Ventas al por mayor de jamones y embutidos y de tocino, fresco y salado, para dentro y fuera de la población, en el depósito almacén, calle de la Tejera, núm. 8.

ADVERTENCIA. También se venden cerdos, guarros y terrenos, para matanzas particulares.

IMPRENTA DE F. JODRA

Plaza de Bernardo Robles, 10.—Soria.

Especialidad en toda clase de trabajos tipográficos á precios económicos y un gran surtido en excelentes tintas negra y de copiar, así como también en papel de todas clases.

Modelación completa

para Ayuntamientos y Juzgados municipales, circulares, memores, tarjetas, facturas, etc., todo en buen papel.

INSTITUTO DE VACUNACION

DEL LICENCIADO DON BENITO RUIZ

Zapateria, 44, 2.º.—SORIA.

Inoculaciones preventivas contra la rabia y la vacuna.

Tratamiento patogénico de las enfermedades infecciosas.

SUEROS

Antidiférico, antitetánico, polivalente, normal ó fisiológico, artificial de Cheroise.

Se venden todos los días de once á una.

SE REMITEN POR CORREO

DISPONIBLE

DISPONIBLE

DISPONIBLE

FÁBRICA DE JABÓN, ALMACÉN DE ULTRAMARINOS Y ELABORACIÓN DE CHOCOLATES

DE

PEDRO LLORENTE

Mis jabones se recomiendan por si solos; basta probarlos una vez para continuar usándolos siempre.

Depósito de aceite, vino, aguardiente, petróleo, sal, tocino, arroz, pimiento y otros géneros.

Gran surtido en cafés, tés, cacao, azúcares, conservas, bacalao, licore, pastas para sopa, confituras, quesos, pasas, etc.

Despacho: COLLADO, 21.

Almacén: ESTUDIOS, 2.

Sucursal: ACEÑA, 15.—SORIA.